

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media Idem	65 —
Cuarto Idem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

PARA PREMIOS Y BIBLIOTECAS ESCOLARES

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.—MADRID

ofrece a los Maestros y a los papás el más completo surtido para ese fin

Juguetes instructivos.—300 tomos a 11 pesetas la colección y 0,75 cada serie de 20 títulos.

Recreo infantil.—220 tomos a 13,75 pesetas la colección y 1,25 cada serie de 20 títulos.

Joyas para niños.—300 tomos a 22,50 pesetas la colección y 1,50 cada serie de 20 títulos.

Cuentos para niños.—160 tomos a 16 pesetas la colección y 2 cada serie de 20 títulos.

Cuentos fantásticos.—100 tomos a 12,50 pesetas la colección y 2,50 cada serie de 20 títulos.

Caprichos infantiles.—300 tomos a 25 pesetas la colección y 2 cada estuche de 20 títulos.

Estuches metálicos.—300 tomos a 40 pesetas la colección y 3 cada estuche de 20 títulos.

Biblioteca de Recreo.—45 tomos a 0,30 pesetas ejemplar.

Biblioteca Escolar recreativa.—36 tomos a 0,80 pesetas ejemplar.

Cuentos de Calleja en colores.—27 tomos (5.^a serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 30 tomos (4.^a serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 48 tomos (Serie Pinocho) a 1,50 pesetas ejemplar; 5 tomos (3.^a serie) a 2 pesetas ejemplar; 4 tomos (2.^a serie) a 2 pesetas ejemplar; 7 tomos (1.^a serie) a 6 pesetas ejemplar; 6 tomos (8.^a serie) a 3 pesetas ejemplar.

Biblioteca ilustrada para niños.—30 tomos a 1,75 pesetas en cartón y 3,50 en tela.

Biblioteca Enciclopédica para niños.—26 tomos a 2,75 pesetas en cartón y 4,50 en tela.

Biblioteca Perla.—37 tomos (1.^a serie) a 6 pesetas en cartón y 8,50 en tela; 17 tomos (2.^a serie) a 7,50 pesetas en cartón y 10 en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 12 pesetas en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 16 pesetas en tela.

Pinturas instructivas.—40 tomos a peseta la colección y 0,50 cada serie de 20 cuadernos.

Pinturas infantiles.—10 tomos (1.^a serie) a 0,95 pesetas ejemplar; 10 tomos (2.^a serie) a 0,65 pesetas ejemplar; 16 tomos (3.^a serie), 0,25 pesetas ejemplar.

Cuentos en postales para iluminar.—6 tomos a 0,95 pesetas ejemplar.

Libros de Maña y Risa para construcciones.—4 tomos a 0,95 pesetas ejemplar y 6 de segunda serie, también para recortar, a 0,65 pesetas.

El Periódico infantil.—«Pinocho», tan conocido de los niños: suscripción anual, 13 pesetas.

El Teatro de la Infancia.—65 obras diferentes, a 0,50 pesetas cada una.

El Cine-Calleja.—Nueve películas filmadas por Don Triqui y Silbato, a 0,30 pesetas una.

El detalle de títulos, así como en obras religiosas, puede verse en números anteriores de este periódico, o en el Catálogo de la Editorial, que se envía gratis a quien lo pida

~~~~~  
TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",  
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

# DE ACTUALIDAD

## ANTE EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DEL ESTADO

*Vamos, a paso rápido, hacia el fin del ejercicio económico, y con él a la necesidad de un nuevo Presupuesto del Estado. No se oculta a nadie que el panorama político de España es poco satisfactorio. El Presupuesto se relaciona, en ciertos aspectos, con el problema monetario, cada día más apremiante, y, en estos momentos, más agudo que nunca. Es natural y es, por tanto, lógico que el Ministro de Hacienda mantenga un criterio rígido de economías y ya se sabe que, cuando hay rigideces, son aplicadas, sin excepción, a la enseñanza. Puede haber y suele haber excepciones para otros servicios, pero se mantiene el viejo criterio de que los problemas educativos pueden esperar. Estamos, pues, ante circunstancias poco favorables. Ocultarlo sería inútil y contraproducente; nos llevaría a un desengaño más. La situación hay que afrontarla en sus realidades un poco tristes. Es lo más probable que al llegar el final del año el Gobierno prorrogue el Presupuesto actual, ya por todo el año 1931, ya por los primeros meses, hasta que las Cortes puedan funcionar. Pero en las prórrogas hay que hacer modificaciones impuestas por las obligaciones adquiridas. Por ejemplo: el medio millón de este año para el segundo Escalafón tendrá que convertirse en millón entero para los devengos de 1931. El millón y cuarto, poco más, para las Escuelas nuevas, se convertirá en más de cuatro millones, etc., etc. No nos dejemos engañar, por tanto, con eso de que la prórroga impide toda modificación. Ahora bien, ¿qué debe pedirse? ¿Como debe pedirse? Esos son puntos que convendría estudiar por todas las Asociaciones, por la Prensa, etc. Habría que reducir las demandas a aquellas fundamentales, urgentes y de mayor simpatía general. Habría que concertar todos los esfuerzos, apareciendo, en esas demandas, todos unidos, aunque cada entidad conserve sus adeptos, su personalidad, su ideología, y, si nos apuran mucho, hasta sus pasiones y sus rencillas. Pero en la demanda de lo que se estime justo, viable y compatible con la situación actual, ¡todos unidos! Mientras se llega, si Dios quiere, a la Asociación única, no estaría mal, para esa gestión suprema, formar el «frente único». Esa es nuestra opinión; que todos la mediten y procedan en conciencia.*

**Provisión de Escuelas: reintegros.**—Los que no hayan podido reintegrar con pólizas de huérfanos las relaciones solicitando Escuelas, podrán hacerlo desde el día 28 del corriente al 5 de noviembre. Daremos instrucciones para facilitar el reintegro a nuestros lectores. De lo demás nada tenemos ya que indicar, porque hemos dado amplias y repetidas instrucciones y el plazo acaba pasado mañana, de manera que llegarían tarde las que diéramos ahora.

**Las vacantes de opositores.**—Nos dirige una carta abierta D. Manuel Páez Ortiz, de Santoña (Santander), haciendo notar que a los opositores de la primera lista se les ha dado a elegir plaza de entre una relación muy limitada, teniendo que aceptar algunas en Canarias, mientras que luego se

anuncian unas relaciones nuevas para la segunda lista, con plazas que ya hubieran deseado los de la primera. Y es el caso que muchas de esas plazas habrían correspondido a los de la primera si la Administración no hubiese demorado tanto la resolución de los primeros turnos. Por eso pide que se permita elegir a los de la lista primera nuevas plazas de esas últimas relaciones, si alguna les conviene, y las que dejen podrán ser solicitadas por los de la segunda. No es culpa de los opositores el retardo en la tramitación de los turnos primeros, y, sin embargo, se les condena a las consecuencias. También reclama de que a los destinados a Canarias se le dé solamente el 15 por 100 de gastos de residencia, que no compensa en mucho tiempo lo que cuesta el viaje. Debiera ser lo menos el 30 por 100.

Llamamos la atención de las autoridades sobre estas consideraciones y quejas, porque en ellas hay cosas de verdadera justicia.

**Sin respuesta.**—Tenemos que dejar sin respuesta varias cartas porque no envían sellos para ello, o no envían justificantes de ser suscriptores, o no dan número clave, o dan claves caprichosas con letras, pseudónimos, etc., etc. Es lamentable que no se tengan en cuenta las reglas y condiciones que hemos establecido que pueden cumplirse por todos, y que están meditadas para rapidez y bien del servicio. No admitimos como clave para la respuesta más que números arábigos, el que cada uno quiera hasta cinco cifras enteras. Tienen dónde elegir.

**Nombramientos de interinas por sexto turno.**—Insertemos en otro lugar una tanda de nombramientos provisionales por el sexto turno de Maestras con servicios interinos, incluidas en las listas de 1919. El número de nombramientos se eleva a 165 y con ellos se alcanza hasta el 1.936 de la lista. Si mal no recordamos, había en ésta 2.121 Maestras, de suerte que quedan pendientes de nombramiento, salvo error, 185 y quizá algunas menos, porque en el tiempo transcurrido habrá habido bajas. Esto permite abrigar la esperanza de que en otra tanda de nombramientos quizá este mismo año puedan estar colocadas todas esas Maestras, como es nuestro deseo y como venimos pidiendo reiteradamente.

Durante un plazo de quince días se pueden reclamar de esos nombramientos, debiendo contarse desde el 18 inclusive del corriente, de manera que esos quince días terminan el día 1.º de noviembre a las trece horas; las reclamaciones que no hayan llegado al Registro del Ministerio para esa hora serán desestimadas.

Las reclamaciones deben formularse por instancia al Director general de Primera enseñanza y enviarse certificadas por correo a las señas de «Ministerio de Instrucción pública, calle de Alcalá, 34 Madrid».

Las vacantes que ahora se dan son las que quedaron desiertas, en los cuatro primeros turnos, en vacantes hasta 31 de mayo pasado; en las que han de proveerse ahora, de los cuatro meses siguientes hasta 30 de septiembre, quedarán también un buen número de plazas que esperamos puedan darse en el mes de diciembre próximo.

Cuando se haga la confirmación daremos instrucciones para la posesión. Ahora las interesadas deben estudiar la propuesta por si necesitan hacer alguna reclamación.

**Pro interinos.**—Doña Concepción Alonso, de Puente del Arzobispo, nos envía un sentido artículo pidiendo a las autoridades que, en bien de la enseñanza, hallen la manera de dar colocación en propiedad, en Escuelas de poco censo, a las muchas Maestras y Maestros que tienen servicios interinos de sustituciones, como ya se hizo en otros tiempos. Realmente esos funcionarios prestan un servicio indudable; están obligados a traslados costosos y al final de la carrera se hallan sin ningún derecho ni compensación.

Hace pocos días recibíamos carta de una Maestra que lleva unos veinte años de sustituta, con una dotación misérrima, prestando asiduamente servicios, y nos preguntaba qué podría esperar cuando dentro de pocos meses sea jubilada la sustituida.

Y teníamos que decirle, con gran pesadumbre, que en el orden profesional no podía esperar nada absolutamente. Deberían estudiarse estos casos y, con demostración previa de buenos servicios, de aptitudes, de asiduidad y vocación, dar alguna recompensa profesional a quienes lo merecieran.

**Ascenso urgente.**—Son varias las cartas que recibimos quejándose de que no se hayan concedido ya los ascensos a 2.500 pesetas y 3.000 pesetas del segundo Escalafón con cargo al medio millón consignado en presupuesto. Varias veces, en nuestras visitas al Ministerio, hemos abogado por la resolución rápida de ese asunto y podemos anunciar que está muy adelantado y esperamos que las relaciones de ascendidos aparezcan muy pronto en la *Gaceta*. Desde luego, el temor que algunos nos han expuesto de no poder cobrar en este año el ascenso debe desaparecer; no se dará ocasión a que pasen los devengos a ejercicios cerrados.

**Los opositores soldados.**—Se nos quejan varios opositores que están en el servicio militar y otros que se incorporarán pronto, de lo que se ha resuelto para solucionar su especial posición. Se les deja si plaza para que la elijan después que haya prestado ese servicio, sin advertir que con ello experimentarán retrasos o daños en s

carrera. Varios de ellos habrían querido que, como se ha hecho otras veces, se les diese plaza nombrándoles el suplente o interino que correspondiera y contando ya ese tiempo de servicios. Consignamos este deseo por si fuera atendible.

●

**La edad escolar.**—Esta edad, de asistencia obligatoria a las Escuelas, era de los seis a los doce años, y deseando ampliarla un poco se dió una interpretación, diciendo que los doce años se entendiera hasta que tuviesen trece menos un día. Fué una interpretación tendenciosa, bien intencionada, pero un poco artificiosa. Llegó luego el Estatuto de 1923 y amplió de golpe la edad hasta los catorce años.

Nosotros creemos que este periodo escolar de ocho años comienza el día que cumple el niño los seis años y termina el día que cumple los catorce; no cuando cumple catorce, once meses y veintinueve días. Así se entiende en muchas provincias; pero hay algunas que, acogiendo a la interpretación oficial que se dió para la de doce años, la interpreta en el sentido más amplio, es decir, que se tienen catorce años hasta el día anterior a cumplir quince.

Dada la falta de Escuelas en muchas poblaciones, resulta que por asistir unos hasta la puerta de los quince años, no pueden ingresar otros que tienen seis o más y, si consiguen ingresar, no pueden ser debidamente atendidos. Además, se da el caso anómalo que desde doce se puede asistir a la vez a la clase diurna y a la nocturna. Conveniría que se determinara concretamente cómo ha de entenderse esa edad para evitar las confusiones reinantes y para que no se autorice en una provincia lo que se niega en otra y viceversa.

●

**Las Escuelas graduadas de Madrid.**—Cuando se publicó la convocatoria de oposiciones a plazas de graduadas de Madrid y vino el número de aspirantes, el de plazas y los ejercicios que se pedían, dijimos y demostramos que de aplicarse las condiciones de la convocatoria habría ejercicios para medio siglo. Nuestra argumentación tenía tan sólida base, que no hubo manera de refutarla seriamente y sólo se dijo que era una exageración nuestra. Pero los hechos vinieron a confirmar el absurdo, y cuando se quiso poner en práctica, hubo que adular la convocatoria para reducir los ejercicios, llegándose a la novedad ex-

traordinaria de formar Tribunal de 27 jueces. Tampoco aquello resultaba muy viable, y queriendo remediar el mal, se ha dictado la Real orden que damos en otro lugar, y que tampoco resolverá la cuestión, porque es irresoluble dentro de lo que se dispuso en la convocatoria.

Dejemos a los lectores la interpretación de las nuevas reglas y hagamos notar el hecho, ciertamente extraordinario, de que el Presidente del Tribunal tendrá a su disposición, pagado por el Estado, automóvil taxis durante seis horas diarias para que pueda recorrer y visitar las múltiples Escuelas en que a la vez se hagan los ejercicios y «pueda ejercer la alta dirección y la debida vigilancia en las prácticas de la Escuela».

Con ello está hecho el juicio de todo esto, de lo cual no debe pedirse responsabilidad a las autoridades actuales, como no sea de haberse inhibido cuando se le pidió que dejara sin efecto esa convocatoria, pues pudo hacerlo antes de haber comenzado los ejercicios. Menos mal si lo dispuesto ahora abrevia la duración indefinida de los mismos.

●

**Justicia o libertad.**—Este es el título de un buen artículo que nos envía nuestro culto compañero D. José Miguel Peinado, de Murtas (Granada), defendiendo la tesis de que, o se paguen las clases nocturnas de adultos en la cuarta parte del sueldo, como está mandado, o se deje en libertad a los Maestros para desempeñar o no esas clases, según les convenga.

Tiene mucha razón el Sr. Peinado, y en esa idea coincidimos. Algo semejante hemos expuesto nosotros. El trabajo extraordinario de esas clases, después de las dos diurnas, no está pagado con 250 pesetas nominales en cinco meses. El mínimo de la gratificación debe ser 500 pesetas, si es que no se llega a la cuarta parte auténtica del sueldo del Escalafón. De otra manera no debe declararse obligatorio ese trabajo nocturno.

●

**A los Maestros limitados.**—Don José Forradellas, de Novés de Segre (Lérida), que lleva veinte años de servicios, en los cuales ha merecido votos de gracias, que tiene oficios laudatorios, que ha hecho oposiciones con ejercicios aprobados, etc., pregunta, y con razón, si todo ello no basta aún para pasar al primer Escalafón, y propone que todos los limitados «formen una Junta para que visite a nuestras autoridades, Asociacio-

nes, Prensa profesional y política, protestando de nuestra postergación, gestionando a la par la desaparición del segundo Escalafón, incluyendo en el primero a cuantos limitados haya, y después de hacer ésto que formen cuantas listas les acomode; indica también que podría visitarse a S. M. para expresarle la vejación que sufrimos y las aspiraciones.»

**Hermosa idea.**—Leemos en nuestro apreciable colega *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona:

«La Comisión de Cultura del Ayuntamiento barcelonés ha hecho editar un llamativo cartel a varias tintas que ha sido colocado en las esquinas, anunciando la matrícula para el ingreso en las Escuelas Nacionales, Municipales y Grupos escolares de Barcelona.

El cartel es sugestivo, se debe al dibujo de D. José Obiols y en él destacan dos niños y una niña cogidos de la mano, camino de la Escuela, que invitan por el enunciado a que se matriculen y vayan a la Escuela los niños todos.

Las oficinas para la matrícula están establecidas en el Paseo de la Industria, números 9 y 11.»

**Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En la última sesión celebrada se dió cuenta de un dictamen, fecha 13 del corriente, en el que se propone que antes de proceder al traslado de la graduada municipal de niños del Grupo «Andrés Manjón», y en evitación de que queden sin Escuela los centenares de alumnos que asisten al mismo, se anuncie concurso público, por término de veinte días, para adquirir en arrendamiento un edificio o locales amplios donde poder instalar una graduada de niños con seis u ocho Secciones y servicios complementarios, dentro de los barrios de Antón Martín, Santa María, Torrecilla del Leal, Primavera, Jesús y María y Argumosa, o en otros limítrofes a éstos, comprendidos en los distritos Hospital Congreso; oficiándose a las Tenencias de Alcaldía interesando estas propuestas y encomendando al Vocal Sr. López Rumayor, el estudio y las gestiones necesarias para que informe a la Junta lo que estime más conveniente.

Y a propuesta del Sr. Saborit se acordó que el arrendamiento del local de que se trata pueda hacerse no sólo en los distritos del Hospital Congreso, sino también en el de la Inclusa.

## LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita, ofrecida por  
**“EL MAGISTERIO ESPAÑOL”**  
 a los suscriptores.

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1930, tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 10 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos fuesen favorecidos con el cuarto premio, las 100.000 pesetas serían distribuidas en los premios siguientes:

|       |         |         |        |          |
|-------|---------|---------|--------|----------|
| 20    | por 100 | al 1.º, | 20.000 | pesetas. |
| 17,50 | —       | 2.º,    | 17.500 | —        |
| 15    | —       | 3.º,    | 15.000 | —        |
| 12,50 | —       | 4.º,    | 12.500 | —        |
| 10    | —       | 5.º,    | 10.000 | —        |
| 7,50  | —       | 6.º,    | 7.500  | —        |
| 5     | —       | 7.º,    | 5.000  | —        |
| 2 1/2 | —       | 8.º,    | 2.500  | —        |
| 2 1/2 | —       | 8.º,    | 2.500  | —        |

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados. Los números correspondientes a cada suscriptor se hacen constar en el recibo de suscripción. Los números para la Lotería de Navidad serán suprimidos el día 15 de diciembre; toda carta posterior a esa fecha será despachada sin Lotería Nacional.

Recordamos a los suscriptores que en el pasado mes de septiembre hayan recibido una comunicación con el estado de su abono a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, hagan el pago dentro de octubre; en 1 de noviembre suspendemos el envío del periódico a los que no lo hayan hecho.

# SECCIÓN OFICIAL

## ÍNDICE DE LA "GACETA"

**OCTUBRE 12.**—Real decreto concediendo la jubilación voluntaria a D. Enrique Tello y García, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

—Otro declarando jubilado a D. Feliciano Candau y Pizarro, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Real orden concediendo a la estudiante portorriqueña señorita Antonia Sáez y de Torres, una de las becas concedidas por el Gobierno español a los estudiantes de Puerto Rico.

—Otra declarando vacante la Auxiliaría de Letras del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Reus.

—Otra disponiendo sea jubilado D. Daniel López y Lórez, Catedrático numerario de Inglés de la Escuela Central Superior de Comercio.

—Aceptando el nuevo solar ofrecido por el Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria) para la construcción de Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas.

—Concediendo la excedencia a los Maestros y Maestras que se mencionan.

**OCTUBRE 13.**—Real orden nombrando Vicedirector de la Escuela Superior de Veterinaria de esta Corte a D. Joaquín González García, Profesor numerario de la misma.

—Rehabilitando el crédito de 46.063,86 pesetas que corresponde abonar al Estado para la construcción de dos Escuelas unitarias en Santa Gertrudis, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Baleares).

**OCTUBRE 14.**—Real orden disponiendo que la vacante en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, de esta Corte, de una plaza de Profesor auxiliar numerario de la enseñanza de Pintura, se anuncie, para su provisión, al turno de concurso entre los ex pensionados del Gobierno en Roma.

—Otra nombrando Profesor de Lengua y Literatura española para extranjeros en la Escuela Central de Idiomas, a D. Pedro Salinas Serrano.

—Concediendo la excedencia solicitada por el Maestro y Maestras que se expresan.

## ÍNDICE DEL "BOLETIN OFICIAL," DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Subvenciones.*—Se conceden subvenciones: 200 pesetas a Sor Purificación Llorens Monferrer, Abadesa del Colegio de Religiosas Franciscanas Clarisas de la Divina Providencia, de Vinaroz (Valencia); 200 pesetas a Sor Francisca del Sagrado Corazón, Directora del Colegio Asilo de Nuestra Señora del Consuelo, de Ciempozuelos (Madrid); 200 pesetas a Sor Alfonsa Sabat, Directora del Colegio de Religiosas Agustinas Terciarias de Mansilla de las Mulas (León); 200 pesetas a doña María González Saavedra, Directora del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de Infesto (Oviedo); 200 pesetas a doña María de Aro Gálvez, Directora del Colegio de la Purísima (calle del Arzobispo Mayoral, de Valencia); 200 pesetas a doña María Martínez de Pinilla Sáenz, Presidenta de las Escuelas de la Asociación de las Hijas de la Inmaculada Concepción de Cádiz; 200 pesetas a Sor Concepción Marín, Superiora del Colegio de las Hermanas Mercenarias de Egea de los Caballeros (Zaragoza); 200 pesetas a la reverenda Madre María del Socorro de San José, Superiora del Colegio de la Purísima Concepción, Religiosas Esclavas de María de Albama (Murcia); 1.000 pesetas a D. Carlos Sáinz de los Terreros, Secretario de la Sociedad de los Amigos del Niño en Madrid; 10.000 pesetas a doña Luz R. Casanova, Presidenta de la Asociación Educación Popular de Madrid; 3.000 pesetas a doña Luz R. Casanova, Presidenta de la Institución Preservación de la Fe en Madrid.

*Autorizaciones.*—Se autoriza al Maestro nacional de Rinlos, Ayuntamiento de Rivedo (Lugo), para que dé las enseñanzas de Navegación y pesca a horas distintas de las reglamentarias, siempre que justifique hallarse especializado en la materia; en caso contrario, deberá asistir a cursillos de Navegación y pesca, y mientras tanto dé las clases otro capacitado, percibiendo 1.000 pesetas de gratificación. Se autoriza a doña Ana de Bertodano y de la Cerda, Marquesa de Barboles, Presidenta del Patronato de la Fundación de Santa Ana y San Rafael, para litigar con los hijos de la fundadora, debiendo atenerse a la ley del 24 de julio de 1913, y

que se autorice igualmente para designar Letrado al Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel, siempre que se comprometa a defender la Fundación en iguales condiciones que si fuera Letrado de Beneficencia.

*Casa-habitación.*—Se requiere al Ayuntamiento de Las Palmas, a fin de que cumpla la obligación de facilitar casa habitación decente, capaz y reglamentaria, o bien la indemnización correspondiente, a D. Tomás Doreste Sánchez, Maestro de Las Palmas; y al Ayuntamiento de Murcia se recuerda la obligación que tiene de facilitar casa habitación decente y reglamentaria a D. Francisco Noguera Saura, Maestro Director de la Escuela graduada de Beniján (Murcia).

17 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.720.—PLAZA DE PROFESORA DE NORMAL A CONCURSO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganizó las Escuelas Normales, y en virtud de la excedencia concedida a doña Julia Ochoa,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Alava. Para las que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, las Profesoras numerarias de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas igual o análogo al de la vacante, que posean el título profesional o hayan hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables, que habrán de hacerse constar en la hoja de servicios de cada concursante, no admitiéndose como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 45 del citado Real decreto, teniéndose en cuenta lo que ordena el de 20 de febrero de 1920 y lo prevenido en las demás disposiciones vigentes.

4.º Las aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de su hoja de servicios (en la que harán constar todos los profesiona-

les, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), por conducto de sus Jefes inmediatos, recogiendo en el acto el oportuno recibo, de lo que darán seguidamente cuenta, de oficio, al referido Centro ministerial, y, por medio de telegrama, las que se encuentren en Canarias.

5.º Dichos Jefes, o los encargados de esta función, compulsarán los hechos anotados en las hojas de sus justificantes, certificando de ello, bajo su responsabilidad; y lo antes posible, con el informe respecto a si la interesada reúne o no las condiciones del concurso, remitirán esos documentos a este Departamento; bien entendido que los referentes a quienes no llenen esas condiciones o que se reciban en este Ministerio fuera del citado plazo, quedarán sin ningún valor ni efecto, devolviéndose a su procedencia.—(*Gaceta* 21 septiembre.)

18 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.721.—PASE AL PRIMER ESCALAFÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS DEL SEGUNDO.—Vistas las instancias que en tiempo hábil y por conducto reglamentario se han recibido en este Ministerio en cumplimiento de la Real orden núm. 1.379, de 14 de julio último (*Gaceta* del 18), relativa a los Maestros y Maestras, que no obstante haber pertenecido al primer Escalafón, figuran en el segundo, ya porque renunciaron sus cargos sin contar diez años de servicios en propiedad, volviendo al Magisterio por reingreso, ya porque habiendo sido separados definitivamente de la enseñanza, por abandono de destino, fueron después indultados, con arreglo al Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que pasen al primer Escalafón del Magisterio nacional, con el sueldo de 3.000 pesetas y antigüedad para todos los efectos legales, incluso los económicos, de 19 de julio del corriente año, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón, comprendidos en los apartados 5.º y 7.º de la Real orden de 14 de julio antes mencionada:

#### *Maestros*

D. Víctor Ballester Gozalvo, reingresado el 25 de agosto de 1926, Maestro de Rafol de Almunia (Alicante), y D. Enrique Ruiz de Silva, reingresado el 25 de mayo de 1929, de Moclinejo (Málaga).

**Maestras**

Doña Cándida Sánchez Juanes, reingresada el 1.º de enero de 1928. Maestra de Carrasco (Salamanca); doña Magdalena Cirera Paula, reingresada el 16 de junio de 1928, de Miraflores del Palo (Málaga); doña Consuelo Morás Rodríguez, reingresada el 20 de junio de 1928, de Villar, en Sarantes (La Coruña); doña Elisa Teijeiro Vidal, reingresada el 1.º de mayo de 1929, de Alcabre, Vigo (Pontevedra); doña Olimpia Enriqueta Pascual Lira, reingresada el 24 de marzo de 1930, de Cedeira (Orense), y doña María de los Dolores Parga Serrano, reingresada el 10 de mayo de 1930, de Santiago de Arriba (Lugo).

Los interesados serán incluidos en la categoría séptima de su respectivo Escalafón, guardando entre sí el mismo orden con que figuran anteriormente.

2.º Las correspondientes Secciones administrativas procederán a extender en los títulos administrativos de los interesados diligencias a tenor de lo establecido por la presente Real orden, exigiéndoles el reintegro prevenido por la vigente ley del Timbre.

3.º Asimismo procederán a incluirles en nómina con el sueldo de 3.000 pesetas, acreditándoles también las diferencias que les pertenecen desde 19 de julio último hasta el día en que sean alta con la dotación de 3.000 pesetas.

4.º Que pase al primer Escalafón, categoría séptima, D. Gonzalo Miranda Díaz, comprendido en el número 5.º de la Real orden de 14 de julio de 1930, reingresado el 7 de agosto de 1926, y que en la actualidad se encuentra excedente por más de un año y menos de dos, con arreglo al caso primero del artículo 137 del Estatuto vigente.

La Sección administrativa de Toledo procederá a extender en el título administrativo del interesado la oportuna diligencia, previo el debido reintegro.

Mientras el Sr. Miranda Díaz conserve sus actuales derechos, figurará en el primer Escalafón, como excedente, delante de D. Víctor Ballester Gozalvo, incluido en el número 1.º de la presente Real orden.—(*Gaceta* 21 septiembre.)

27 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.782.—PLAZA DE PROFESORA DE NORMAL A CONCURSO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia a concurso previo de traslado

por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta*, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Normal de Maestras de Segovia.—(*Gaceta* 7 octubre.)

27 SEPTIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—Vista la instancia suscrita por doña Buenaventura Badía Miró, núm. 2.930 del segundo Escalafón, Maestra de Castellfullit de Riubregós (Barcelona), en la que solicita que le sea admitida la renuncia del cargo que desempeña.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio vigente,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por la interesada, admitiéndole la renuncia de su cargo, con pérdida de todos los derechos adquiridos, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 139 del referido Estatuto.—(*Gaceta* 2 octubre.)

30 SEPTIEMBRE.—O.—EXCEDENCIAS.—Por Real orden de esta fecha les ha sido concedida la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos como comprendidos en el caso primero del artículo 137 del vigente Estatuto, quedando sujetos a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase, a los siguientes Maestros y Maestras:

D. Tomás Velasco Alonso, Maestro de Yudego (Burgos), doña María Desamparados Monzones Solanich, Maestra de Benimarfull (Alicante), D. Luis Alaminos Peña, Maestro de Frigiliana (Málaga), D. José Sanz Girona, Maestro de Vitella Alta (Tarragona).

Por Real orden de esta misma fecha se concede la excedencia limitada, como comprendidos en el caso cuarto del artículo 137 del vigente Estatuto, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase, a doña Matilde Catalá Casanova, Maestra de Vidal-Trabada (Lugo).

Por Real orden de esta misma fecha les ha sido concedida la excedencia voluntaria ilimitada, como comprendidos en el caso cuarto del artículo 137 del vigente Estatuto y en la Real orden de 25 de septiembre de 1925, quedando sujetas a lo que dichas disposiciones previenen para las excedencias de esta clase, a doña Elisa Lorenzo Calvo, Maestra de Bárcenas de Bureba (Burgos) y a doña María T. Romero Camacho, Maestra de «Valle del Agua» Valleseco (Las Palmas).—(*Gaceta* 2 octubre.)

14 OCTUBRE.—O.—DISPONIENDO SE PUBLIQUE LA SEGUNDA LISTA SUPLETORIA DE OPOTITO-

RES.—Confeccionada la segunda lista supletoria de Maestros, de las oposiciones libres del Magisterio, convocadas por Real orden de 20 de julio de 1928, en la forma que se determina en la de 5 de septiembre último (*Gaceta* del 7),

Esta Dirección general ha resuelto que la referida segunda lista supletoria de Maestros se publique en la *Gaceta de Madrid*, dándose un plazo de quince días correlativos, contado a partir del día en que se termine la inserción de la misma en dicho periódico oficial, para que los interesados puedan formular ante este Centro cuantas reclamaciones estimen oportunas referentes a la publicación provisional de lugares y detalles de puntuación, nombres, apellidos, etc. (*Gaceta* 19 octubre.)

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

### Madrid

Anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 13 de los corrientes, el concurso para proveer las plazas de Directoras y Auxiliares de las clases de adultas de esta Corte, se hace público, para conocimiento de las interesadas, que, de conformidad a lo prevenido en la Real orden de 29 de septiembre de 1915, han sido designadas las siguientes Maestras Directoras:

Doña Luisa García Rodríguez, núm. 40 del primer Escalafón, categoría primera, solicita la Dirección de las clases núm. 5, establecida en Martín de los Heros, 50, y deja vacante las de la núm. 12, situada en la calle de San Bartolomé, núms. 7 y 9, que se adjudica a doña María Clotilde Morales Duñaiturria, núm. 48 del Escalafón, categoría primera.

La Maestra Auxiliar de las clases de adultas, núm. 2, establecida en Príncipe de Vergara, 61, doña Mariana Alvarez Bollo Carretero, núm. 256, categoría segunda, solicita la Dirección de la misma, que se le adjudica, y de la cual se posesionará en 28 de noviembre próximo, al cesar la señora Senis, que actualmente la desempeña, dejando vacante la Auxiliaría de las clases núm. 2, antes citada.

Doña Casilda del Pueyo Munilla, número 330, categoría primera, solicita la Dirección de las clases número 8, situada en Pontejos, 9, se accede a su petición, dejando vacante la Dirección de las clases núm. 11, que sirve

en la actualidad y que se adjudican a la solicitante doña Victoria Zárate Zurita, número 699 de la tercera categoría.

A doña Carmen Godoy García, núm. 421, categoría tercera, se le adjudica la Dirección de las clases núm. 14, establecidas en Pacífico, 35, y de las que se posesionará en 25 de noviembre próximo, al cumplir los tres años de servicios reglamentarios la señora Escribano, que actualmente la desempeña.

A doña Laura Guerra Taboada, núm. 683, categoría tercera, se le adjudica la Dirección de las clases núm. 6, establecidas en Glorietta de Santa María de la Cabeza, núm. 1.

A doña Julia Sánchez Barbudo, número 4.900, categoría sexta, no se le puede adjudicar Dirección alguna porque no existen más vacantes a proveer y ha de continuar sirviendo la Auxiliaría de las clases núm. 8.

Doña María de la Torriente Aguirre, número 5.297, categoría séptima, queda sin vacante de Dirección porque la solicitada ha sido adjudicada a aspirante con mejor derecho, por lo que continuará sirviendo la Auxiliaría de las clases núm. 1.

Quedan sin proveer las Auxiliares números 2 y 10 y la número 5 por nombramiento de Directora de la señora Zárate, para las cuales se amplía el plazo de solicitud por un período de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, por si hubiera aspirantes voluntarios, y antes de hacer los nombramientos obligatorios en la forma prevenida por la Orden de 21 de diciembre de 1925.

Los servicios prestados en auxiliares y Direcciones se cuentan a los efectos del tiempo exigido para esta clase de nombramientos.

Madrid, 30 de septiembre de 1930. — El Jefe de la Sección, R. López Mora. — (*Boletín Oficial* 10 octubre.)

# GRAMÁTICA

(Lectura, escritura y composición)

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

## NOMBRAMIENTOS DE INTERINAS CON DERECHO A PROPIEDAD

17 OCTUBRE.—O.—Vista la relación de vacantes de Escuelas, correspondientes a Maestras y al sexto turno de provisión,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Formular los siguientes nombramientos provisionales a favor de las solicitantes comprendidas en la regla tercera de la Real orden de 3 de julio de este año (*Gaceta del 5*):

Doña Ana Pallarés Benimeli, para la Escuela de Fuente del Tay Elche de la Sierra (Albacete).

Doña Teresa Ramis Oriola, El Masegar (Cuenca).

Doña Rafaela Coma Conhesa, Solera de Gabaldó (Cuenca).

Doña Encarnación Berenguer Cerdá, Valdemorillo Sierra (Cuenca).

Doña María Dolores Rodríguez, Almira, Villar del Aguila (Cuenca).

Doña Felicita Sampere Maestre, Fuentes Buenas (Cuenca).

Doña Ramona Zaera Taboada, La Iglesia-Mellid (La Coruña).

Doña María Generosa Reigosa, Vilachá-Jove (Lugo).

Doña Mercedes Fernández de la Bandera, Nahens Senterada (Lérida).

Doña Elalía Villegas Pichardo, Guardia de Arreu (Lérida).

Doña Araceli Díaz Palacios, Naves-Pagarola (Lérida).

Doña Francisca Elisa Plaza Lozano, Francos-Estebanvela (Segovia).

Doña Rosario Balenguer Crós, Isil (Lérida).

Doña Manuela López Escoto, Pillerols-Baronia de Rialp (Lérida).

Doña Bernardina Curto Nadal, Castellnou de Olujas Preñanosa (Lérida).

Doña Severina Pereira Calvo, Ribadulla-Santiso (La Coruña).

Doña Dolores Patiño Ruiz, Grobas-Melliz (La Coruña).

2.º Proseguir la adjudicación de plazas a partir de las nombradas por Real orden de 3 de junio de este año (*Gaceta del 5*), formulando las siguientes propuestas provisionales.

1.387 bis, Doña María de los Angeles Mancisidor, Castell de Areny (Barcelona).

1.769 Doña Isidra Criado Ramos, Río-honor de Castilla (Zamora).

1.771. Doña Rosa Borrás Llaurarot, Gisclareni (Barcelona).

1.772, Doña María de los Dolores Lama-drid Gutiérrez, Navalengua (Albacete).

1.773. Doña Dolores Gil Ruiz, Tabladillo (Guadalajara).

1.774, Doña Rosa García Vega, Guimara (León).

1.775, Doña María Donato Juliá, Granollers Rocacorba (Gerona).

1.776, Doña María del Pilar Hernández Blanco, Oraero-Tojos (Santander).

1.778 Doña María Luisa Carrasco Díez, Riva de Sabelices (Guadalajara).

1.779, doña Francisca Paramón Tubau, San Aniol de Finestras (Gerona).

1.780, doña Julia Rodríguez Condejas, El Jesús Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife).

1.781, doña Carmen Gordillo Bravo, El Barranco (Santa Cruz de Tenerife).

1.782, doña Francisca Pardo Pelazas, Lario Burón (León).

1.783, doña Manuela García Madín, Odo-llo Castrillo de Cabrera (León).

1.784, doña Josefa Pérez, La Bubia, Tschelife de Arriba (Santa Cruz de Tenerife).

1.785, doña Constanca Martín Laitz, Rienda (Guadalajara).

1.786, doña Claudia Baltanás Ramos, Culebros, Villagatón (León).

1.787, doña Claudina Domínguez Prieto, Caloca, Peragueros (Santander).

1.789, doña Rosario Rodríguez Bover, Tomacada (Santa Cruz de Tenerife).

1.790, doña Eugenia María de la O., don Ramos Fernández, Villaverde de los Cestos, Castropodame (León).

1.791, doña Cecilia García Rodríguez, Puyales del Páramo (Burgos).

1.794, doña Carmen B. Molpeceres Rivera, Villanueva del Monte (Palencia).

1.795 doña Julia B. Martínez Arrarás, Campodarve, Boltaña (Huesca).

1.796, doña Rosa Calzadilla Narbona, Barrio de las Vegas (Santa Cruz de Tenerife).

1.797, doña Antonia Sáinz Sáinz, Eterna (Burgos).

1.798 bis, doña Ascensión Rodríguez Vicente, San Martín y Perapertú, Valle de Santullano (Palencia).

1.799, Doña Manuela Díaz Sánchez, Ronda, Boal (Oviedo).

1.800, Doña Eufrosia García y González, San Cosme de Llerandi, Parrés (Oviedo).

1.801, Doña Leónida Díaz-Ufano Valerio, Quecedo, Merindad Valdivielso (Burgos).

1.802, Doña Esperanza Velayos Jiménez, Carrazas de Bande (Orense).

1.803, Doña Judit García Ortibuela, Montorio (Burgos).

1.805 Doña Manuela León Ríos, Robredarces (Guadalajara).

1.806, Doña María de la O. Criado Ibáñez, Casa de la Seda (Santa Cruz de Tenerife).

1.808, Doña Consuelo Cuervo Suárez, Aguino, Somiedo (Oviedo).

1.809, Doña Eulalia Martín Hernández, Almácigos (Santa Cruz de Tenerife).

1.810, Doña María Recasenz Comás, Nascas, Manontas (Santa Cruz de Tenerife).

1.811, Doña María Antonia Rivera Mateos, Hontanillas (Guadalajara).

1.812, Doña Francisca Real Crespi, Ijira, Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

1.813, Doña María de la M. Mayos, Herrera de Valdivielso Rucandía (Burgos).

1.814, Doña María del P. Buil Marín, Santa Lucía, Puntallana (Las Palmas).

1.816, Doña Francisca Martínez Castaño, Loranquillo, Quintana Loranco (Burgos).

1.817, Doña María de las Mercedes González Jiménez, Fresno de la Fuente (Segovia).

1.818, doña María Cienfuegos Barberá, Lugarajo, Artenara (Las Palmas).

1.819, doña María Asunción Gorrino Madariaga, Ubers, Vergara (Guipúzcoa).

1.821, doña Juliana Juanes Clavero, Los Cercados (Las Palmas).

1.822, doña Cándida Herrero Torres, Criales, Junta de la Cerca (Burgos).

1.823, doña Dolores Muñoz Junio, Arguínjo (Soria).

1.824, doña Concepción Iglesias Martínez, Candrosa, Añides, Castropol (Oviedo).

1.827, doña Rosalía Montolín Torán, El Castellar (Teruel).

1.828, doña María de la P. Lorbes Rasquín, Valle de San Roque (Las Palmas).

1.829, doña Basilisa Pérez González, Hontanares (Guadalajara).

1.830, doña Margarita González Castañeda, Intorcisa (Palencia).

1.832, doña Fausta de Mateo Gracia, San Vicente Robles (Logroño).

1.834, doña Francisca Oliver Desclaux, Nuarbe, Azpeitia (Guipúzcoa).

1.834 bis, doña Mercedes Pérez Méndez, Anzo, Lallín (Pontevedra).

1.835, doña María Concepción de la Torre, Echarri, Cuertango (Alavá).

1.836, doña Teresa Pastor Alcón, Ancilles, Benasque (Huesca).

1.837, doña Rufina Condado Díaz, Quintanilla-Cabrera (Burgos).

1.839, doña María del Pilar Fonollosa María, El Solillo (Guadalajara).

1.840, doña Cayetana Cortijo Zamora, Solanillos del Extremo (Guadalajara).

1.841, doña María Hortensia Rodríguez Álvarez, La Lastra-Tudanca (Santander).

1.842, doña Teresa Vives Rubio, Rosiana-Santa Lucía (Las Palmas).

1.843, doña Emilia Ares Mahón, Amayas (Guadalajara).

1.844, doña Josefa Enamorado Guerrero, Sonueda Santa Lucía (Las Palmas).

1.845, doña María del Olvido León Zapico, Montaña Blanca (Las Palmas).

1.846, doña Carmen T. Biquero Ledesma, Tosca de Santa María (Santa Cruz de Tenerife).

1.847, doña Francisca Jiménez Ballesteros, La Graciosa (Las Palmas).

1.849, doña Peregrina Lorenzo Garrido, Losón Carbia (Pontevedra).

1.850, doña María del Pilar Yáñez Moreno, Pñeiro Ribadeo (Lugo).

1.851, doña María A. Cienfuegos García, Navamuel-Valderredible (Santander).

1.852, doña Silvia Vázquez Solá, Deveso-Puente de García Rodríguez (La Coruña).

1.853, doña S. Ivadora Álvarez Rodríguez, Villavega de Micienses (Palencia).

1.854, doña Isabel Cardona Provinciale, Terretas Castrovido (Burgos).

1.855, doña María Carmona Muros, Islote-Güimes (Las Palmas).

1.857, doña Carmen Gómez Palomo, Tamaimo (Santa Cruz de Tenerife).

1.858, doña Antonia Ocaña Torrado, San Vicente Realejo B. j. o (Las Palmas).

1.859, doña Trinidad Hoyos Jurado, Benavente de Aragón-Graus (Huesca).

1.860, doña Isabel López Miguel San Borondón Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife).

1.861, doña Juana Pérez Rodríguez, Casavegas y Camasobres-Redondo (Palencia).

1.862, doña Adelia Domínguez Rodríguez, Tourón Melón (Orense).

1.863, doña María Josefa García Sánchez, San Andrés de Valdelomar (Santander).

1.864, doña María Medrano Prieto, La Gurueba (Santander).

1.865, doña María A. Capdevila Nebot, Puerto-Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife).

1.866, doña Adelaida Gómez Jiménez, Puertito Aleje (Santa Cruz de Tenerife).

1.867, Doña Fidela Lorenzo Carrión, Valle de Santullano (Palencia).

- 1.868, doña María de la Concepción Sanchidrián, Buzar (La Coruña).
- 1.869, doña María Timoneda Figueras, Castellnou de Monsech (Lérida).
- 1.870, doña Agustina Enri Escob, Montenastró (Lérida).
- 1.871, doña María T. Santamaría Sanz, Corralejo de Valdehuela (Burgos).
- 1.872, doña Purificación Saura Saura, Cérvoles Senterada (Lérida).
- 1.873, doña Basa Madroño Fernández, La Hnojosa (Soria).
- 1.874, doña Dolores Marínánón Batalla, Espils Sapeira (Lérida).
- 1.875, doña Angela Argüello Alonso, Los Cristianos Arona (Santa Cruz de Tenerife).
- 1.876, doña Mercedes Fuentes Ferrer, Las Cuevecitas Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).
- 1.876 bis, doña María Soledad García Fernández, Campo de la Iglesia Trabada (Lugo).
- 1.877, doña Ascensión Martín Malurera, Valluquera-Castrogeriz (Burgos).
- 1.879, doña Manuela Ramos Rúa, Indias-Fuencaliente (Santa Cruz de Tenerife).
- 1.880, doña Bernardina Cereceda Bringas, Bóveda de la Rivera (Burgos).
- 1.881, doña Eloisa Pastor del Haro, Villaseca Gomera y Bajera (Soria).
- 1.882, doña Aristides Soto Pombar, Sas de Penelas (Orense).
- 1.883, doña Armanda L. Domingo Asegurado, Matamá Laa (Orense).
- 1.885, doña Emiliana D. Porras Luque, El Salto Granadilla (Santa Cruz de Tenerife).
- 1.886, doña Margarita García Viogut, Arguallo-Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife).
- 1.887, doña Felicidad Sevilla Díaz, Peñalcázar (Soria).
- 1.888, doña Emerenciana Lanzuela Izquierdo, Viacamp (Huesca).
- 1.889, doña Pilar Coto Sánchez, San Román Santiso (La Coruña).
- 1.890, doña Natividad Nívar Pardo, Quintanilla Valdevodes (Burgos).
- 1.891; doña Teresa Dego Arias, Morquintán (La Coruña).
- 1.892, doña María Josefa López López, Araya-Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).
- 1.893, doña Lucía Fernández Fariza, Loño-Carbia (Pontevedra).
- 1.894 bis, doña Juana Gogoya Sagastbelza, Tétir Puerto de Cabras (Las Palmas).
- 1.895, doña Julia Sáinz Alvarez, San Justo Barreiro (Lugo).
- 1.897, doña Purificación García Dueñas, Argomedo-Valle de Valdebezana (Burgos).
- 1.898, doña Baltasara Luelmo Fernández, Penabaqueira Melón (Orense).
- 1.899, doña Rosa Balcell Civit, San Juan Fumat (Lérida).
- 1.900, doña Evelia Murie Rodríguez, San Justo Palas de Rey (Lugo).
- 1.901, doña Clara García Domínguez, Canicera Tarancueña (Soria).
- 1.902, doña María P. Girés e Irizarri Morillo de San Pietro (Huesca).
- 1.903, doña María de los Dolores Carlota Gil Alvarez, Visuña Caurel (Lugo).
- 1.904, doña María Josefa Gómez y Gómez, Losana (Soria).
- 1.905, doña Antonia M. Bordera Martínez, Montcortés (Lérida).
- 1.906, doña María A. Hilario Rubio, Vila-Celvos de Randin (Orense).
- 1.907, doña Dolindes Fernández Negruso, Escuin Puértolas (Huesca).
- 1.908, doña Cipriana de Prado Burgos, Blesas (Huesca).
- 1.908 bis, doña Consuelo Pastor Claver, Tabal Barruera (Lérida).
- 1.909, doña Josefa Altable Redondo, Villacarti-Torrearribera (Huesca).
- 1.910, doña Ludivina Biñuela Castañón, Jacevanes Quintela de Leirado (Orense).
- 1.911, doña Miguela Rey Estallo, Nocellas-Merli (Huesca).
- 1.912, doña Natividad Amor Gómez, Castejón de Sobrarbe (Huesca).
- 1.913, doña María de los Dolores Rius Barranco, Escós Estach (Lérida).
- 1.914, doña Purificación Garrido Fernández, Navés (Lérida).
- 1.916, doña María C. Escalona Pérez, Aliux (Lérida).
- 1.917, doña Elisa Santos de Ponga, Retorta (Orense).
- 1.918, doña Antonia Román Ruiz, Civis (Lérida).
- 1.919, doña Aldela del Barrio Camero, Uacella-Arramayona (Alava).
- 1.920, doña Emilia Obregón Alonso, Puigvert (Lérida).
- 1.921, doña Providencia Cubells Arrutal, Asia de Broto Sarvisié (Huesca).
- 1.922, doña Isabel García Bazán, Balbous-Seiga (Huesca).
- 1.923, doña María Estrella López García, Soñán Mondoñedo (Lugo).
- 1.925, doña María C. Granieda Larraseca, Paroniel del Campo (Soria).
- 1.926, doña María Viñade Ferrán, Valdelagua de Cerro (Soria).

1.927, doña María de C. García Núñez, Castillejo de San Pedro (Soria).

1.930, doña María A. Rubio y Rubio, Mendozqueta-Gigoitia (Alava).

1.931, doña Remedios Galán Ruilópez, Echavarrí Urtipiña (Alava).

1.932, doña Magdalena Sánchez Martín, Sarreaus (Orense).

1.934, doña Dionisia Rodríguez García, Villabacú (Lugo).

1.935, doña Mercedes Joego Storr, Vila-chá de Orol (Lugo).

1.936, doña Francisca Guerrero Uceda, Monjoeras-Riotorto (Lugo).

3.º En el plazo de quince días correlativos, contados desde el de la publicación inclusive en la *Gaceta de Madrid*, podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, impugnando las preinsertas, bien entendido que se dejarán sin curso las que se reciban en el Registro general de este Ministerio después de las trece horas del último día. Dentro del mismo plazo las Secciones Administrativas de Primera enseñanza participarán a esta Dirección general cuantas observaciones correspondan en relación con las propuestas contenidas en esta Orden, concretando también si queda sin provistar en las respectivas provincias algunas Escuelas de censo inferior a 501 habitantes, correspondiente a Maestra, y que hubiese resultado desierta de las anunciadas en la *Gaceta de Madrid* con anterioridad al 31 de mayo del corriente año, para su provisión en propiedad.—(*Gaceta* 18 octubre.)

## DE OPOSICIONES

*A plazas de Sección de los Grupos escolares de Madrid.*—Continúa el ejercicio práctico oral de estas oposiciones. Para hoy lunes estaban llamados para actuar los señores siguientes:

D. Teodoro Romanillos, Sandalio Francisco González, Inocencio Santos, Antonio Márquez, José Fernández, Restituto Vallejo, Germán Celzada y Quintín Rubio, y como suplentes: D. Pedro Guijarro, Bernabé Rodríguez, Marcelino Reyero, José Briones, Jesús Silva, Antonio Martín, Fidel Blanco y Manuel González.

—El Tribunal de Maestras reanudará los ejercicios hoy lunes, 20, a las tres de la tarde, en el Grupo «Menéndez Pelayo», estando llamadas para actuar las opositoras siguientes:

Doña Francisca de la Usada, Matea Antonia Díaz, María Muñoz Pérez, María Virtudes Luque, y como suplentes: doña Concepción Sáinz, Rosa González, María del Carmen Losada y María Cristina García.

*Profesores de Normal.*—En vista de que, por razones diversas, hasta la fecha no se han podido nombrar los oportunos Tribunales que han de juzgar las oposiciones a las Cátedras de:

*Maestras.*—Geografía, de Las Palmas (turno restringido).

Pedagogía, de Las Palmas (turno libre).

*Maestros.*—Pedagogía, de Cádiz (turno libre), las cuales habían de dar comienzo el día 20 del que rige,

Esta Dirección general ha resuelto que se demore el principio de esas oposiciones hasta el día 10 del mes de noviembre próximo. (*Gaceta* 17 octubre)

## OPOSITORES

Folletos dando instrucciones y modelos para la redacción de **Memoria y Plan** que se exige al tomar posesión de Escuelas. Se venden en la Librería Pont: Mar, 10, Valencia.

Ejemplar Memoria, 5 pesetas.

Ejemplar Plan, 6 pesetas.

Mandando señas claras con importe, más 0,50 para envío, se remitirá certificado.

## PROGRAMAS ESCOLARES

divididos en tres grados, que fácilmente pueden adaptarse a las Escuelas de más grados y a las unitarias. Libro utilísimo para los Maestros, indispensable en las Escuelas. Sobre este programa se hace el desarrollo de las lecciones en «La Escuela en Acción».

Precio del ejemplar: 0,75 pesetas.

## EL GUIA DE LAS JUNTAS VECINALES Y PARROQUIALES

Recopilación de los preceptos del Estatuto municipal y sus Reglamentos. Numerosos formularios y notas. Apéndice con las últimas disposiciones.

Precio: por correo certificado, 6,25 pesetas; a reembolso 6,50 pesetas. Pedidos a don Emilio Domínguez, Villalaín (Burgos), y a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Imprenta de «El Magisterio Español»

# Dalmáu Carles, Pla. S. A. Editores.--Gerona

## OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1930

**PRIMER LIBRO**, por J. P. C. Magnífico primer libro de lectura y escritura simultáneas. Enseñanza del dibujo y primeros conocimientos en diversas materias. Presentación insuperable. Grabados en colores. Cubierta y encuadernación espléndida.—Docena de ejemplares, **14 pesetas**. (Enviamos un ejemplar de muestra contra recibo de 0,60 pesetas en sellos de Correos.)

**ELEMENTOS DE QUIMICA MODERNA**, por D. José María Pla Dalmau. Licenciado en Farmacia y Profesor.—Obra didáctica puesta al día, conteniendo las más recientes adaptaciones y aplicaciones de la Química. Numerosos gráficos y grabados.—Ejemplar en tela, **9,50 pesetas**.

**CANCIONES**.—(Cancionero infantil). Letra de D. Alberto Rizo Navarro y música de D. Francisco Civil Castellvi. Magnífica presentación, con grabados, páginas musicales y letra de las canciones, tiraje a dos colores y bella cubierta alegórica.—Ejemplar encuadernado, **4 pesetas**.

**ELEMENTOS DE CIENCIAS FISICONATURALES**.—(Libro del Maestro), por don Joaquín Pla Cargol. (Resolución de problemas y cuestiones.) Libro de más de 200 páginas con numerosos grabados. Imprescindible en toda Escuela. El poseer la solución razonada de más de 400 problemas y cuestiones sobre física y química y la orientación sobre interesantes temas a desarrollar relativos a Historia Natural y Fisiología, representa para el Maestro un enorme ahorro de tiempo en la preparación de lecciones. Ejemplar encuadernado, **5 pesetas**.

**LIBROS DE PREMIO.—CUENTOS Y NARRACIONES**, Por D. Miguel de Palol.—**CUENTOS DE PERRAULT, VIDA Y COSTUMBRES DE ALGUNOS ANIMALES**, Cada uno de estos ejemplares, **1,75 pesetas**, y encuadernación espléndida.

**BIBLIOTECA INFANTIL**.—Colección de ocho libros de premio, propios para niños y niñas de seis a nueve años. Títulos de estos libros: **CUERVOS Y CORNEJAS, EL SEÑOR GORRION, LAS AMIGUITAS, EL MUNDO DE LAS PALOMAS, LA HISTORIA DEL BUHO, LAS RANAS, EL PATO Y SU FAMILIA Y GRACIOSA, LA ARDILLA**.—Numerosos grabados en colores.—Encuadernación muy vistosa. Precio: **1,75 pesetas** ejemplar.

**OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION.—NOCIONES DE GRAMATICA**, por don Manuel Ibarz Borrás. **ANTOLOGIA DE ESCRITORES CASTELLANOS**, por D. Serafin Montalvo.—**NATURA**, por D. José Junquera Muné, Inspector de Primera enseñanza.—**GEOGRAFIA, TERCER GRADO**, por Rafael Ballester.

**ATLAS DE GEOGRAFIA MODERNA**.—Magníficos mapas en colores; texto resumido y gráficos puestos al día. Ejemplar encuadernado, **5 pesetas**.

**Publicaciones recientes.—Países y Mares** (Tercer Manuscrito), por D. Joaquín Pla Cargol.—Docena de ejemplares, **27 pesetas**.

**LAMINAS ANATOMICAS DEL CUERPO HUMANO**.—Dos magníficas láminas litografiadas a todo color sobre fondo negro: una contiene el esqueleto y los músculos, y la otra los órganos del cuerpo humano. Estas bellísimas láminas son de un gran efecto, y los niños verán muy claramente en ellas la organización del cuerpo humano. Las dos láminas en papel, **9 pesetas**; sobre cartón (una en cada cara), **15 pesetas**. En tela y medias cañas (dos cuadros), **27 pesetas**. Tamaño de estas láminas  $1,05 \times 0,73$  metros.

Pídanse nuestros catálogos de libros y de material escolar, que enviaremos gratis. Visítese nuestro local Exposición en **Madrid, Bordadores, 7, 1.º** (entre las calles Arenal y Mayor).

— Toda la correspondencia debe dirigirse a

**DALMAU CARLES, PLA. S. A. Apartado núm. 3, GERONA**

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECIREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

## Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores, y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

## EL HOMBRE

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilísimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID